



DECRETO EXENTO N° 539  
RETIRO, **02 MAR. 2022**  
VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022.

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3.- La cotización de fecha 23/02/2022, presentada por el Proveedor "Ferretería Buenos Aires Limitada", Rol Único Tributario N°77.269.477-6.

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de responder oportunamente al caso social de doña Yessica de las Mercedes Briones Ortega, RUT N° 11.788.633-6, quien fue víctima de un voraz incendio de su casa habitación, a través de la adquisición de materiales de construcción.

2° Que el Proveedor "Ferretería Buenos Aires Limitada", Rol Único Tributario N°77.269.477-6, cuenta con los productos cotizados, calidad de los materiales involucrados y entrega de los mismos, de forma inmediata en bodega municipal.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de materiales de construcción, al Proveedor "Ferretería Buenos Aires Limitada", Rol Único Tributario N°77.269.477-6, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
16	Planchas de Zinc acanalado de 3.66 metros
15	Planchas de vulcanita 10 mm
90	Tapas de pino

Vía Trato Directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 536.350.- (quinientos treinta y seis mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido.

2° **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, cincuenta pesos), IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N°24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



*[Signature]*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA (S) DEPTO. DES. COMUNITARIO



*[Signature]*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*[Signature]*  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



*[Signature]*  
GERARDO BAYER TORRÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/CPF/lch  
**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

1983 JAN 15

MUNICIPALIDAD DE  
MUNICIPAL  
POR ORDEN  
DEL ALCALDE  
PETRO

MUNICIPALIDAD DE  
MUNICIPAL  
POR ORDEN  
DEL ALCALDE  
PETRO

MUNICIPALIDAD DE  
MUNICIPAL  
POR ORDEN  
DEL ALCALDE  
PETRO